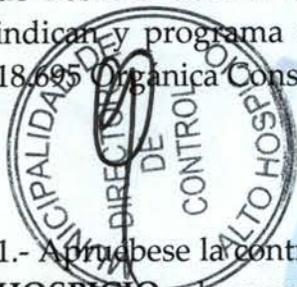


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 257/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4; Memorando N° 022/12 de 14 de Febrero de 2012, del Departamento de Personal Municipal, que remite instrucciones para la contratación a base de honorarios, a las personas que ahí indica, en los programas que señala; Memorandum N° 212/12 de fecha 14 de Febrero de 2012 de la Secplan, que solicita la contratación de los funcionarios que indican y programa que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese la contratación a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican a continuación, para que presten los servicios de **Apoyo Administrativo y Técnico** para los Programas de Regularización Autoconstrucción, Absorción de mano de Obra y Servicios Comunitarios, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Secretaría Municipal, la Dirección Jurídica, la Secretaría de Planificación Comunal y la Dirección de Desarrollo Comunitario respectivamente, quienes actuarán como su contraparte, desde el **01 de Febrero de 2012** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	PROGRAMA Y/O DIRECCIÓN	HONORARIOS
Jorge Reyes Henríquez	13.641.194-2	Regularización Autoconstrucción	\$816.666.-
Samuel García Choque	16.728.312-8	Regularización Autoconstrucción	\$618.333.-
Carla Luz Godoy	16.864.033-1	Regularización Autoconstrucción	\$420.000.-
Bernardita Campillay Cañas	12.937.707-0	Servicios Comunitarios	\$522.222.-
Ángela Siles Chávez	14.733.720-5	Secretaría Planificación Comunal	\$816.666.-
Elías Rojas Velásquez	11.806.399-6	Secretaría Planificación Comunal	\$811.111.-

2.- Los honorarios a pagar por los servicios de cada contratado, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla precedente para cada uno en particular. A ese valor deberá descontarse el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la respectiva Dirección Municipal, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

3.- Las personas contratadas deberán presentar un Informe Semestral al 30 de Junio de 2012, y un Informe Final al 31 de Diciembre de 2012, o a la fecha anterior en que por

Municipal y aprobados por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar los pagos de honorarios que se devenguen a la época de los informes.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, las contratadas asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

5.- Encárguese a la Dirección a la que han sido asignados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan, sin perjuicio de los controles que competan a la Dirección de Control.

6.- La Municipalidad podrá otorgar un bono especial que cumpla la función de aguinaldo para los contratados, en las épocas de Fiestas Patrias y Navidad. Este bono será pagado por la Municipalidad en las mismas condiciones en que se determine el pago de aguinaldo a los funcionarios municipales mediante Decreto Alcaldicio, siempre y cuando la Municipalidad cuente con disponibilidad presupuestaria para otorgarlo. En caso que la Municipalidad no cuente con disponibilidad presupuestaria, no estará obligada a otorgar el bono referido, ni podrán los contratados exigir su pago.

7.- Se establece que por medio del presente decreto quedan sin efecto las relaciones contractuales anteriores a honorarios, que mantenía la Municipalidad con las personas aquí contratadas.

8.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar, la que deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Dideco
Dpto. Personal
Sec. Municipal



por fe: segovia

MEMORANDUM N°22

FECHA: 14 de Enero 2012.

REF: Contratación

DE : Sra. Lorena Segovia Marín
Jefe de Personal

A : Sra. Rosa Maria Alfaro Torres
Director Jurídico



Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar el Contrato en calidad de Honorarios.

A contar de la fecha 01 de Febrero de 2012 proceda a efectuar el Contrato, correspondiente a las siguientes funcionarias:

- | | | |
|------------------------------|---|-------------|
| - Jorge Reyes Henríquez | Programa de Regularización Autoconstrucción | } 21.04.004 |
| - Samuel García Choque | Programa de Regularización Autoconstrucción | |
| - Carla Luz Godoy | Programa de Regularización Autoconstrucción | |
| - Bernardita Campillay Cañas | Honorario Servicios Comunitarios (Dideco) | |

*→ Avenencia con central
215.21.04.004*

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.



Cc:
Destinatario
Archivo



MEMORANDUM N°21

FECHA: 14 de Enero 2012.

REF: Termino de Contrato

DE : Sra. Lorena Segovia Marín
Jefe de Personal

A : Sra. Rosa Maria Alfaro Torres
Director Jurídico



Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar el término de Contrato en calidad de Honorarios.

Con fecha 31 de Enero de 2012 proceda a efectuar el término de Contrato, correspondiente a las siguientes funcionarias:

- | | |
|------------------------------|-----------------------|
| - Jorge Reyes Henríquez | Honorario Suma Alzada |
| - Samuel García Choque | Honorario Suma Alzada |
| - Carla Luz Godoy | Honorario Suma Alzada |
| - Angela Siles Chávez | Honorario Suma Alzada |
| - Elías Rojas Velásquez | Honorario Suma Alzada |
| - Bernardita Campillay Cañas | Honorario Suma Alzada |

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.

LORENA SEGOVIA MARIN
ENCARGADA PERSONAL

Cc:
Destinatario
Archivo



Jefe: Sentes

MEMORANDUM N° 212 /2012

Ref: Lo que indica.

Alto Hospicio, 14 de Febrero de 2012.

- DE** : PATRICIO GALLARDO MARTINEZ
DIRECTOR (s) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
- A** : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, y mediante presente remito a Ud., antecedentes para Contratación de los siguientes trabajadores de Programa PAMO.

Nombre : Angela Siles Chávez
Rut : 14.733.720-5
Dirección : Población Santa Rosa Vía # 22 N° 4648
Fecha de Ingreso : 01 de Febrero de 2012
Fecha de Termino : 31 de Diciembre de 2012
Cargo : Supervisora
Sueldo : 680.600.- menos impuestos

Nombre : Elias Rojas Velásquez
Rut : 11.806.399-6
Dirección : Los Aromos N° 4205 CALLE I CASA 12 C
Fecha de Ingreso : 01 de Febrero de 2012
Fecha de Termino : 31 de Diciembre de 2012
Cargo : Capataz
Sueldo : 811.111.- menos impuestos

Sin otro particular, saluda atentamente.



PATRICIO GALLARDO MARTINEZ
DIRECTOR (s) SECOPLAC

PGM/jbd
Distribución:
Destinatario
Archivo



REPUBLICA DE CHILE



100102784

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANGELA MARIELA SILES CHAVEZ

R.U.N. : 14.733.720-5 Fecha nacimiento: 31 Marzo 1982

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

14733720-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

14733720-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Enero 2012, 12:52.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801620

RUN : 14733720-5

!ñDN3G

www.registrocivil.gob.cl

ANGELA MARIELA SILES CHAVEZ

ANTECEDENTES PERSONALES

- Nacionalidad: BOLIVIANA
- Edad: 27 Años.
- Fecha de Nacimiento: 31 de Marzo de 1982.
- Cedula de Identidad: 14.733.720 - 5.
- Estado Civil: Soltera, 1 hijo.
- Dirección: Población Santa Rosa Vía # 22 N° 4648 (Alto Hospicio)
- Teléfonos: 09-78861921
- Correo Electrónico: a.sileschavez@live.cl.

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- **Enseñanza Básica:** Completa. Años 1988 a 1995.
- **Enseñanza Media:**
- 1995 a 1999, Colegio de Señoritas Republica de Francia Bachiller en Humanidades. (La Paz—Bolivia)
- Liceo Comercial A-6, Iquique. (2005-2006)
- Título Técnico Profesional: **CONTADOR**

OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS

- 1998 a 2000, Cursos de Computación Nivel Avanzado en Instituto Atenea (La paz—Bolivia)
- 1998 a 2000, Curso de Relaciones Públicas Instituto Atenea (La paz —Bolivia)
- Curso de 60 Horas, Dictado por la Contraloría Regional de Tarapacá, de Contabilidad General de La Nación
- **Nivel de Computación** Manejo nivel usuario-avanzado de Sistema Operativo Windows Office XP (Word, Excel, Power Point,) Internet, Etc.

ANTECEDENTES LABORALES

- **Experiencia Laboral:**

De Mayo a Septiembre de 2007,

Práctica Profesional en **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO – Región Tarapacá**, realizando funciones de Contabilidad, impuesto, conciliaciones bancarias, Apoyo Administrativo y Asistente directo de Jefe de Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio

De Octubre del 2007 a Agosto del 2008

Contrato a Honorarios en **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** Departamento de Finanzas. Realizando funciones de Rendiciones de Cuentas con distintas Instituciones Gubernamentales, Control de Facturas de Proveedores Municipales, Encargada de Pago de Impuestos Formulario #29, encargada de realizar Conciliaciones Bancarias de todas las cuentas corrientes de la Municipalidad, manejo y control de archivos, confección de planillas en Excel.

De Septiembre a Octubre del 2008

Prestación de Servicios a honorarios para la Empresa de **"Importación de Vehículos Nuevos y Usados Shining Star Motors Ltda."** Encargada de control de ingresos y gastos, del presupuesto de la Empresa, además de actualizar sistema de control de existencia de vehículos para la venta.

Durante el mes de Octubre y Noviembre del 2008

Contrato de trabajo en la Empresa de **Recursos Humanos Trade Marketing Solutions** Iquique, Asistencia Contable en Remuneraciones, control de personal.

De Noviembre del 2008 a Marzo del 2009

Contrato de trabajo en la **Empresa "Servicios industriales y Asesorías Técnicas All Machine Ltda."** Encargada de Personal, y Contabilidad, realizando labores de: confección de Liquidaciones de Sueldo, Pago de Imposiciones, Contratos, Finiquitos, pago de Impuestos Formulario N° 29, confección de facturas, notas de crédito, Ordenes Compra, Recepción y revisión de cajas chicas entregadas al personal.

De Abril del 2009 a la fecha

A Contrata en **Municipalidad de Alto Hospicio**, departamento de Finanzas, Control de Fondos a rendir, pago de Impuestos, Confección y Control de Rendición de gastos de diferentes Instituciones Públicas.



Angela Mariela Siles Chávez
RUT: 14.733.720-5